



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 29 de enero de 2015

Boletín de prensa No. NAC-COM-14-006

EL RUC SE PUEDE ACTUALIZAR POR INTERNET

El Servicio de Rentas Internas recuerda a los contribuyentes (personas naturales nacionales y extranjeras residentes y no residentes en el país) que desde septiembre de 2014 pueden actualizar su Registro Único de Contribuyentes (RUC) por internet, sin necesidad de acudir a las oficinas del SRI. Hasta el momento han sido actualizados 24.604 registros aproximadamente desde que se habilitó este servicio.

Para actualizar el RUC los contribuyentes deben ingresar al portal web www.sri.gob.ec, a la sección "Servicios en Línea", con el número de identificación y contraseña y escoger la opción Actualización de RUC, en la que pueden modificar los siguientes campos:

- Dirección de domicilio
- Dirección de establecimientos (matriz y adicionales)
- Nombre de fantasía o comercial (matriz y adicionales)
- Medios de contacto (teléfono convencional, correo electrónico, número de celular, fax, código postal, casillero judicial, web, apartado postal)

Los contribuyentes obtienen los siguientes beneficios:

- No necesitan acudir a las agencias del SRI para actualizar su RUC, ya que lo pueden efectuar en línea.
- El aplicativo de actualización de RUC por internet es de fácil manejo.
- Una vez realizada la actualización, el contribuyente puede reimprimir su registro en línea.
- Disminución del tiempo de espera y atención en este tipo de solicitudes.



Pasos a seguir para la actualización del RUC en línea:

- Ingrese con su clave electrónica a “Servicios en Línea”, en el portal web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec, escoja la opción “General” y dentro de esta seleccione “Actualización de RUC”.
- Una vez modificada la información, el SRI procesará la solicitud y notificará el resultado al correo electrónico registrado por el contribuyente.
- Si la actualización fue exitosa el contribuyente podrá reimprimir su RUC a través de “Servicios en Línea”, opción “Reimpresión de RUC”.

En caso de que la actualización no se pueda realizar, el contribuyente debe acudir de manera obligatoria a cualquier centro de atención del SRI a nivel nacional para realizar la actualización, adjuntando los requisitos establecidos en la página web institucional.

Para mayor información visite la página www.sri.gob.ec, opción Formularios y Solicitudes/ Requisitos y Formularios de RUC o llame al 1700 SRI SRI (1700 774 774) y desde Cuenca al 042598441

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3622 / 3624 / 3627***